MC-IP-008-2026

Manta – Cundinamarca, 27 de Marzo de 2026

CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA No. MC-IP-008-2026 SEGÚN DECRETO 1082 DE 2015.

REFERENCIA	MÍNIMA CUANTÍA No. MC-IP-008-2026
OBJETO	**CONTRATO PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE MANTA VIGENCIA 2026**
CONTRATISTA	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS R/L LYDA MARISELL MENDEZ ALVAREZ**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Nit 860.024.766-7
DOMICILIO DEL CONTRATISTA	CR 4 8 12 CHOCONTA CUNDINAMARCA
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
FECHA DE FIRMA CONTRATO	27 de Marzo de 2026
VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 37.199.288,00) M/CTE**
CDP	**20260080** DE FECHA 30/01/2026
PLAZO	CUATRO (4) MESES
SUPERVISOR	**RAUL DANILO PIÑEROS GUERRERO** Secretario de Bienestar y Desarrollo Social

Respetados señores,

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito informarles que la propuesta allegada a la Alcaldía Municipal de Manta el día 19 de Marzo de 2026 relacionada con la Invitación Pública No. MC-IP-008-2026 mínima cuantía según decreto 1082 de 2015, cumple con los requisitos mínimos y una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, la Alcaldía Municipal le comunica la Aceptación de la Oferta, la cual constituye para todos los efectos, junto con la oferta económica, el contrato de Mínima Cuantía No MC-IP-008-2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

OBJETO: CONTRATO PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE MANTA VIGENCIA 2026.

Se desarrollará siguiendo las siguientes características técnicas:

9. Línea Operativa PDSP 2022-2031	10. Actividades	11. Cantidad	12. Unidad de medida		
				VALOR UNITARIO DE LA ACTIVIDAD	PERFIL ASIGNADO

Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar visitas en el entorno hogar a través del diligenciamiento completo de la Ficha familiar SURVEY 123 que incluyen (caracterización, y seguimientos) al 100 % de los integrantes de la familia, sectores rural y urbano priorizados, de acuerdo con la asignación de la territorialización y/o asignación realizada por la coordinadora PIC. Seguimiento y canalización a los servicios de salud de manera efectiva, acompañamiento de casos.	240	Numero	$ 40.000,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Informar en el entorno hogar al 100% de la población con discapacidad la RUTA para obtener la certificación, para promover el ejercicio del derecho a la salud.	4	Numero	$ 360.000,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Identificación, caracterización y canalización telefónica apoyados con Hogares de Bienestar Familiar, Comisaría de Familia e Instituciones Educativas, a niños y niñas de 6 a 14 años para la prevención, desestimulo y erradicación del trabajo infantil. Con las siguientes intervenciones: a- Búsqueda activa, identificación y caracterización de condiciones de salud y trabajo. Canalizaciones a servicios sociales especialmente a salud. b- Sensibilización a padres o empleadores. c- Seguimiento.	4	Numero	$ 223.928,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Caracterizar en el entorno hogar el 100% de los trabajadores informales de las familias visitadas, identificando si se encuentran sin aseguramiento y realizar canalización y orientación a la oficina de aseguramiento del territorio.	4	Numero	$ 223.928,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Caracterizar los riesgos laborales a los cuales están expuestos los trabajadores informales en sus unidades de trabajo, a través de plataforma ArcGis Survey123. Verificar información en ADRES.	4	Numero	$ 223.928,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Identificar, activar alertas, rutas de atención, y brindar información en signos, síntomas, factores de riesgo, y alertas ante la aparición de Enfermedades de Interés en Salud Pública encontradas en la población.	4	Numero	$ 223.928,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar la entrega de la demanda inducida efectiva a las familias caracterizadas de acuerdo a la gestión del riesgo, información que debe quedar acorde a la ficha familiar establecida en el marco de la estrategia APS, para promover la adopción de prácticas de cuidado para la salud, en el entorno hogar de los sectores rural y urbano priorizados en todos los momentos de vida e informar en el entorno hogar al 100% de las familias visitadas, sobre factores protectores en estilos de vida saludable y hábitos de actividad física.	4	Numero	$ 223.928,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA

Cuidado de la Salud en el territorio	Caracterizar y canalizar mujeres mayores de 50 años que nunca o hace más de 2 años se hayan tomado mamografía y riesgos asociados al cáncer de mama; hombres mayores de 50 años para toma de antígenos prostáticos, de acuerdo con los factores de riesgo asociados a cáncer de próstata y mujeres mayores de 18 años o menores con vida sexual activa que no tengan el esquema de citología cérvico-uterina 1-3-3 y riesgos asociados a Cáncer de Cuello Uterino.	4	Numero	$ 223.928,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar acciones de Información a las familias visitadas, con el fin de promover la salud y la cultura de autocuidado para la detección temprana de riesgos asociados a : *Enfermedades prevalentes de la infancia, materno-perinatal, salud ambiental, salud mental y convivencia social, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, promoción de la higiene y la salud bucal, salud en el entorno laboral, gestión diferencial de las poblaciones vulnerables acerca de deberes y derechos en salud. (Indígenas, - Negros, Afrodescendientes, Raizales palanqueros-NARP, y ROM o gitanos, discapacidad, víctimas del conflicto armado, desmovilizados, reinsertados, migrante), promoción de la vacunación en la población objeto del programa ampliado de inmunizaciones – PAI y demás riesgos identificados en el microterritorio.	4	Numero	$ 223.928,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Caracterizar en el entorno hogar al 100% de hombres y mujeres mayores de 18 años, con riesgo de hipertensión aplicando la tabla de estratificación de riesgo cardiovascular de la OMS.	4	Numero	$ 223.928,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Caracterizar en el entorno hogar a todos los hombres y mujeres mayores de 18 años con riesgo de diabetes aplicando el Test Findrish mediante la aplicación ArcGis Survey 123, además de solicitar cita por riesgo alto en IPS públicas y privadas.	4	Numero	$ 223.928,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR Realizar la caracterización del entorno hogar utilizando la Ficha AIEPI Comunitario, cubriendo como mínimo el 40% de la población de primera infancia e infancia registrada en el territorio, priorizando a los menores más vulnerables.	25	Numero	$ 10.000,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Participar activamente en la jornadas, apoyar la convocatoria y organización para la realización de las jornadas de Salud en el marco de las acciones de concurrencia; con el fin de garantizar la atención de los usuarios por parte de los prestadores de servicios sociales y de Salud.	4	Numero	$ 223.928,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA

Cuidado de la Salud en el territorio	Informar al 100% de las familias visitadas sobre la importancia del programa ampliado de inmunizaciones – PAI y apoyo Monitoreo Rápidos de Cobertura de Vacunación y Jornadas de Vacunación. Identificar la población mayor de 11 años para canalizar efectivamente a los servicios de vacunación, con el biológico de VPH , DpT acelular , Td, influenzae, fiebre amarilla, y sarampión rubeóla en caso de brotes o casos sospechosos	4	Numero	$ 223.928,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Educar a la comunidad en general **sobre** la prevención y el control de las enfermedades transmitidas por Arbovirosis, Leishmaniasis y Trypanosoma Cruzi.	4	Numero	$ 223.928,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	La caracterización y seguimiento 100% de las mujeres gestantes y puérperas debe realizarse a través de la plataforma SURVEY 123 for ArcGIS diligenciando el Kárdex de gestantes y puérperas de acuerdo a la situación encontrada.	4	Numero	$ 223.936,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Orientar y brindar mensajes claves al 100% de las gestantes y lactantes y sus familias sobre lactancia materna (gestantes), Programa Madre Canguro, desparasitación y suplementación con micronutrientes (gestantes), para promover prácticas de cuidado para la salud y seguimiento a las gestantes de alto riesgo.	2	Numero	$ 350.000,00	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Diseñar e implementar campaña de derechos sexuales y reproductivos en la Estrategia Entornos Comunitarios saludables y Aulas Saludables articulado a los programas de mujer, juventud, discapacidad y VCA (Cada actividad debe ir con un grupo poblacional diferente)	1	Numero	$ 300.000,00	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Informar a estudiantes en las IED del Municipio, sobre la detección temprana de las alteraciones auditivas y visuales a través del desarrollo de actividades y talleres educativos.	1	Numero	$ 310.000,00	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Presentar informe cuali- cuantitativo de seguimiento mensual de la atención ejecutada en el componente AIEPI comunitario a niños y niñas menores de cinco años de acuerdo a la información recibida elaborar el plan de mejoramiento correspondiente y enviar a la Secretaría de Salud donde se evidencie la gestión realizada según riesgos identificados	1	Numero	$ 250.000,00	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar actividades de búsqueda activa de casos de Tuberculosis y Hansen, de acuerdo con los algoritmos nacionales con énfasis en poblaciones de riesgo identificadas en el área urbana y rural y enfocado a los momentos de curso de vida. seguimiento y confirmación de tratamiento y generar los reportes establecidos en el sistema nominal de	2	Numero	$ 300.000,00	PROFESIONAL EN ENFERMERIA

	información de los programas de TBC y Hansen de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.				
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar capacitación en signos clínicos de la desnutrición, lactancia materna, RIAS acciones de nutrición, escala medición INSAN, GABAS docentes de primera infancia y/o de IED	2	Numero	$ 300.000,00	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar intervenciones de seguimiento domiciliario o telefónico según la priorización, al 100% de recién nacidos con bajo peso, menores en PMC, menores de 5 años con DNT aguda, y gestantes con el fin de garantizar acciones oportunas que contribuyan a mejorar el estado nutricional y al 100% de gestantes, priorizando aquellas que presentan malnutrición con el fin de garantizar acciones oportunas que contribuyan a mejorar su estado nutricional (RIAS). Realizar reporte en el formulario google dispuesto para tal fin y/o demás indicaciones que se realicen por parte de los entes competentes.	2	Numero	$ 300.000,00	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Seguimiento a la implementación de los indicadores de la resolución 2350/2020 (Matriz excel propuesta por el Departamento) y elaborar el plan de mejora de acuerdo a las indicaciones dadas por la SSC e informe correspondiente	1	Numero	$ 300.000,00	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar capacitación en entornos alimentarios saludables - Guías Alimentarias Basadas en Alimentos - RIAS en articulación con los programas del ICBF, Centros Día y Centros de Vida Sensorial	2	Numero	$ 250.000,00	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar encuentro en el que se socialice la funcionalidad del dispositivo comunitario (CE) y realice la conformación del equipo de la Red Operativa (Profesionales de salud, Docentes, Líderes del sector, Programas institucionales en salud, educación, ambiental, cultura, deporte y sector justicia) y la Red de Líderes de Opinión (Líderes sociales, ambientales, comunales, religiosos, juveniles, comunitarios, tenderos, entre otros). *Nota: Elabore un (1) directorio con los datos personales y de contacto de los integrantes de la Red Operativa y Red de Líderes de Opinión (formales e informales). Apoyar el funcionamiento del Centro de Orientación escolar en articulación con la IED y Coordinación PIC.	6	Informes	$ 350.000,00	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar campaña educativas de sensibilización e información frente a la prevención de los diferentes tipos de violencias.	1	Numero	$ 250.000,00	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el	Realizar programas radiales enfocados a salud mental. Presentar certificación de la	1	Numero	$ 250.000,00	UN PROFESIONAL

territorio	participación en los programas.				EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar conversatorio con líderes comunales para identificar: *Percepciones e imaginarios, creencias de la comunidad en temas diferentes tipos de violencias, conducta suicida, trastornos mentales, epilepsia, consumo de sustancias psicoactivas y seguridad. *Conocer sus conflictos típicos y sus formas de resolverlos (mediación comunitaria). *Factores de riesgo y factores protectores en salud mental. *Identificar necesidades de la población.	1	Numero	$ 305.000,00	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar capacitaciones dirigida a la familia y comunidad en detección temprana, señales de alarma y factores de riesgo del consumo de SPA (ALCOHOL Y MARIHUANA) para fortalecer el autocuidado	1	Numero	$ 250.000,00	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar actividades "Los héroes del aula" con estudiantes, a través de las cuales se reconozcan las características de los pares positivos y potenciarlas.	2	Numero	$ 300.000,00	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Apoyar, participar y promocionar el 100% de las jornadas de salud programadas en el territorio, según delegación; y canalizar a las familias a los servicios programados en estas jornadas, dando a conocer las rutas de atención de violencia, de código blanco, de ataque por agente químico, de ideación suicida, consumo de spa, y ruta de atención a población de víctimas del conflicto armado y atención a casos priorizados que requieran intervención mediante el servicio de salud	2	Numero	$ 250.000,00	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Implementar y/o dar continuidad a la escuela de padres a nivel municipal "la salud mental es un tema familiar" para la promoción de la convivencia y la prevención de eventos en salud mental (conducta suicida, violencias, trastornos mentales y sustancias psicoactivas), mínimo 15 personas. • Compartir intereses y apoyo emocional. • Comunicación asertiva. • Expresión de sentimientos. • Cómo y cuándo pedir ayuda. Y enfatizar en rutas de atención en salud mental	2	Numero	$ 300.000,00	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar encuentro con estudiantes de la IED y/o /CDI/Hogares infantiles para el desarrollo de habilidades socioemocionales y éticas (autoconocimiento, inteligencia emocional, manejo de emociones y sentimiento, empatía, comunicación asertiva, relaciones interpersonales, toma de decisiones, manejo de problemas y conflictos, pensamientos creativo, pensamiento crítico y manejo de tensiones y estrés) a través del análisis de casos problematizadores que permitan el	2	Numero	$ 300.000,00	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA

	empoderamiento individual, familiar y comunitario para la promoción de la salud física y mental.				
Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Elaborar, ejecutar un plan anual de capacitacion para el talento humano en salud en temas de interés en salud pública y humanización de acuerdo a la normatividad vigente	1	Numero	$ 350.000,00	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar jornadas “Relaciones Humanas Saludables”, en las que se promuevan habilidades en los diferentes contextos de interacción, para la prevención de factores de riesgo asociados a Salud Mental (conducta suicida, violencia intrafamiliar, trastornos mentales y epilepsia, consumo de SPA), dirigido a grupos de población diferencial (discapacidad, gestantes, LGBTIQ+, PVCA, etnias, habitantes de calle, migrantes, entre otros).	1	Numero	$ 300.000,00	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar la planeación y apoyar de manera presencial las jornadas de vacunación de acuerdo a los lineamientos departamentales y nacionales y generar los correspondientes informes de ejecución de la actividad. Realizar acompañamiento al comité PAI	2	Numero	$ 325.000,00	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar "FERIA DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS" enfocada a la educación a la comunidad en general con énfasis en adolescentes y jóvenes sobre respeto por la diversidad, el reconocimiento positivo a personas con orientaciones sexuales diversas (LGBTI); maternidad y paternidad responsable y segura; la anticoncepción y el ejercicio de la sexualidad y acciones de prevención de infecciones de transmisión sexual - VIH, la violencia de género y sexual y la oferta de los SSAAJ	2	Numero	$ 350.000,00	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar programa radial enfatizando en la promoción de la Lactancia materna y alimentación saludable y derechos y deberes en salud dirigida a la población del municipio	2	Numero	$ 250.000,00	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Capacitar a los miembros del comité del buen trato en detección oportuna y señales de alarma de conducta suicida, trastornos mentales, epilepsia y violencia intrafamiliar	1	Numero	$ 350.000,00	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA

Cuidado de la Salud en el territorio	Apoyar el desarrollo de los Comités de la red del buen trato y Prevención de SPA y realizar seguimiento mensual a los casos que se presenten en el Municipio de intento de suicidios, ideación suicida y suicidio reportados por las IPS con el fin de implementar la estrategia "Fortaleciendo redes por la vida" dirigida a las personas que hayan pasado por una situación de autolesión - suicidio y sus redes de apoyo (cuidadores, familiares, amigos), para brindarles herramientas para proteger la vida y disminuir el estigma, utilizando estrategias de comunicación alternativas (canales presencial, virtuales, telefónicas), notificar fichas de SSC	5	Numero	$ 300.000,00	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar encuentros con el objetivo de socializar la estrategia #GATEKEEPERS: HERRAMIENTAS PARA PROTEGER LA VIDA" e identificar a quienes estén interesados en participar del proceso de formación para ser un Gatekeeper (guardián de vida). Los siguientes son los grupos poblacionales con los que se puede realizar cada encuentro: 1. Líderes comunitarios, líderes juveniles, madres Comunitarias, líderes religiosos 2. Bomberos, policía, comités de gestión del riesgo. 4. Docentes, orientadores, estudiantes, padres de familia. 5. Población diferencial (migrantes, personas en situación de discapacidad, pertenecientes a grupos étnicos, desplazados, población víctima del conflicto armado, población LGBTQI+) *Nota: Elaborar un directorio (Excel) con los datos de contacto de las personas que participarán del proceso de formación.	1	Numero	$ 300.000,00	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Cumplir con las obligaciones contractuales de manera completa y oportuna.
4. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, para efectos de poder certificar el cumplimiento del servicio a cabalidad por mensualmente para la debida descarga y pagos mensuales.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
6. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente
7. Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato.

8. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
9. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el Anexo Técnico.
10. Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial.
11. Ejecutar el PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.
12. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen, cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
13. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas.
14. Disponer de los insumos de papelería necesarios para la adecuada e idónea realización de las actividades..
15. Elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación del PIC que se le van a contratar.
16. Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera mensual conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.
17. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del CONTRATO DE MINIMA CUANTIA o contrato, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
18. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas
19. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante.
20. Los costos de actividades, modificación de actividades, cronograma y situaciones imprevistas en la ejecución del contrato serán definidos en Comité Técnico, que para tal efecto se conformará.
21. Asistir a todas las reuniones de seguimiento y capacitación que programe el municipio y/o la secretaria de Salud de Manta Cundinamarca.
22. Disponer del recurso humano capacitado en el manejo del Software SURVEY APS Y AIEPI con el fin de ingresar y actualizar diariamente la base de datos correspondiente a las fichas familiares del Municipio de Manta.
23. Generar acción de articulación con la coordinación PIC en todo momento y por los diferentes
24. Disponer durante toda la ejecución del contrato de un Coordinador General del mismo con dedicación al proyecto, que sea el interlocutor oficial entre el Municipio y el Contratista, encargado de hacer llegar a la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Manta los informes mensuales de ejecución de las actividades correspondientes en el mes establecido. Dichos informes deben incluir todos los soportes debidamente firmados y en los modelos exigidos por la secretaria de Salud de Cundinamarca de cada una de las actividades mencionadas en el PLAN DE ACCIÓN DE ACCIÓN EN SALUD 2026 (PAS)
25. Disponer de algunos de estos servicios (publicidad en medios de comunicación radio, perifoneo, afiches, pendones, impresiones, volantes etc.) necesarios para adelantar el proceso de convocatoria, los cuales deberán prestarse en las mejores condiciones de calidad, para la adecuada e idónea realización de las actividades establecidas el PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2026 (PAS)

26. Entregar las cuentas de cobro e informes de actividades todos los meses en la Oficina del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)
27. La entidad municipal aclara que la oferta presentada por la ESE, no presentara ningún cambio durante la ejecución del presente convenio

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
2. Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato.
3. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
7. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
8. El cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral en Salud, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 De 2007 Y Art. 244 de la ley 1955 de 2019
9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Manta para la ejecución del contrato.
10. Las demás que por ley o contrato le correspondan

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MANTA, CUNDINAMARCA

1. Ejercer la Supervisión del contrato a través de un servidor público de la entidad que para el efecto delegara el Representa legal de la entidad contratante, en los términos del Art. 211 de la Constitución política De Colombia y Art. 12 de la ley 80 de 199
2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
4. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista el Contratista

VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS" ($ 37.199.288,00) M/CTE**

Los descuentos por estampillas en contratos de salud están limitados por el artículo 48 de la Constitución de Colombia, que prohíbe gravar los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) con tributos territoriales. No se deben aplicar descuentos a recursos destinados directamente a la prestación de salud.

Prohibición de Gravamen: Los recursos propios de la salud (IPS públicas, ESE) no pueden ser materia imponible por entes territoriales.

Excepción en Contratos: Si el contrato no se financia con recursos de destinación específica del SGSSS, las entidades territoriales pueden aplicar estampillas.

Tarifa: La tarifa general de estampillas distritales suele ser del del valor bruto del contrato (antes de IVA).

Deducibilidad: Las estampillas pagadas sí pueden ser deducibles como expensas necesarias en el

impuesto de renta del contratista, según el Estatuto Tributario.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO DE MANTA, pagará al CONTRATISTA el objeto del contrato en Cuatro pagos previos a la ejecución de las actividades, sujetos a previa presentación de factura comercial o documento equivalente, la certificación al cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cuando corresponda) y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato y el cual se realizará una vez se suscriban las actas de recibo final y de liquidación.

El Municipio de Manta, Cundinamarca, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Artículo 41 de la ley 80 de 1993 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015, para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES,** termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, y de acuerdo con requerimiento dados por el supervisor del contrato, este término se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

LUGAR DE EJECUCION: Se realizará en el municipio de Manta Cundinamarca.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Las erogaciones que se causen con ocasión del contrato, serán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaría de Hacienda del municipio de Manta ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Nro. **20260080 de fecha 30 de Enero de 2026**, por valor de: **"TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS" ($ 37.199.288,00) M/CTE, Precio El Cual Constituirá El Presupuesto Oficial Del Proceso De Selección** de la siguiente forma:

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.19.1905.1905021.6.124202	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	$ 1.800.000,00
2.3.19.1905.1905021.7.124202	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	$ 1.440.000,00
2.3.19.1905.1905023.19.124202	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	$ 6.524.272,00
2.3.19.1905.1905054.22.124202	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	$ 895.712,00
2.3.19.1905.1905054.5.124202	Servicio de promoción de la salud	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	$ 2.760.000,00

2.3.19.1906.1906004.14.124202	Servicio de atención en salud a la población	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	$ 500.000,00
2.3.19.1906.1906004.15.124202	Servicio de atención en salud a la población	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	$ 1.795.712,00
2.3.19.1906.1906004.20.124202	Servicio de atención en salud a la población	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	$ 3.305.000,00
2.3.19.1906.1906004.23.124202	Servicio de atención en salud a la población	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	$ 13.400.000,00
2.3.19.1906.1906004.9.124202	Servicio de atención en salud a la población	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	$ 1.791.424,00
2.3.19.1906.1906050.18.124202	Servicio de asistencia técnica	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	$ 2.987.168,00
2.3.19.1905.1905021.6.124202	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	$ 1.800.000,00

TERMINACIÓN: Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro del plazo que fije el supervisor del contrato, el supervisor comunicará dicha situación, por escrito, para que este tome las medidas que considere necesarias. En razón a lo anterior, las consecuencias que se deriven para la obra o terceros serán asumidas integralmente por el contratista.

GARANTIA De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Manta, la cual **la entidad no *exigirá al contratista**

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

Tratándose de persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, según el caso, ésta no será de recibo para personas naturales. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal y demás formas asociativas, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso el Municipio de Manta Cundinamarca se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.

De conformidad con las estipulaciones contenidas en la Ley 1562 de 2012, no podrán presentarse

a procesos de contratación estatal las personas se hallen en mora en el pago de los aportes a las ARL.

Tratándose de personas naturales tal acreditación deberá hacerse allegando las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al último pago del mes anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas de este contrato, pagará al Municipio el diez por ciento (10%) del valor del mismo como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se declare la caducidad del contrato, se hagan efectivas las multas a que haya lugar. EL MUNICIPIO podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude a EL CONTRATISTA en desarrollo del contrato y se cobrarán por la Jurisdicción de lo contencioso administrativo, lo cual no obsta para que EL MUNICIPIO pueda demandar a El CONTRATISTA por el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento**.**

CESIÓN EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito de EL MUNICIPIO.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONFLICTO DE INTERESES: EL CONTRATISTA declara, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad y/o conflicto de intereses de orden constitucional o legal vigente para contratar.

SUPERVISION: La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Bienestar y Desarrollo Social, y/o quien haga sus veces quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2) Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 3) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 4) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley. 5) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 6) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 7) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 8) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación para su respectiva revisión según sea el caso. 9) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al Municipio de Manta, por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros. El contratista mantendrá indemne al Municipio de Manta, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato.

MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo del presente contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, que deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto, el Supervisor y EL CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual el Supervisor será responsable de remitir solicitud debidamente motivada, con un plazo no inferior a un (1) día hábil antes de su terminación.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato **1** Carta de la presentación de la propuesta donde se manifieste que conoce los términos de referencia para esta contratación y que se someten a sus condiciones; **2**. Fotocopia de la cedula de ciudadanía representante; **3.** Registro único Tributario se trate de persona natural. **4.** Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales. **5.** Experiencia. **6.** Compromiso anticorrupción. **7.** Declaración de inhabilidades.

DOMICILIO: Para los efectos del presente contrato las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Manta – Cundinamarca.

En constancia y para todos los efectos legales se firma a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.
